



Acuerdo 1539 Por el cual se modifica el parámetro de velocidad de toma de carga y descarga de las unidades 1 a 8 de la planta Chivor

Acuerdo Número:	Fecha de expedición:	Fecha de entrada en vigencia:
N° 1539	03 Marzo 2022	08 Marzo 2022

Acuerdos relacionados: Acuerdo 1413 Por el cual se aprueba la actualización de los procedimientos para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación, activos de uso del STN, activos de conexión al STN y sistemas de almacenamiento de energía con baterías SAEB - 04/03/2021
Acuerdo 1444 Por el cual se actualiza el procedimiento para determinar la velocidad de toma de carga y descarga de las unidades de generación del SIN y el plan de pruebas para su determinación - 01/07/2021

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995, su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 662 del 3 de marzo de 2022 y,

CONSIDERANDO

1	Que mediante el Acuerdo 1444 del 1 de julio de 2021 se actualizó el procedimiento para determinar la velocidad de toma de carga y descarga de las unidades de generación del SIN y el plan de pruebas para su determinación.
2	Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Acuerdo 1413 de 2021, AES CHIVOR & CIA S.C.A E.S.P solicitó al CND mediante comunicación con número 202244001073-3 del 14 de enero del 2022, modificar los parámetros de velocidad de toma de carga y descarga de las unidades 1 a 8 de la planta de generación Chivor, como resultado de la realización de las pruebas de toma de carga, de acuerdo con lo previsto en el Acuerdo 1444 de 2021.
3	Que XM S.A. E.S.P. mediante comunicación XM 202244002529 -1 del 24 de enero de 2022 dio concepto favorable a la solicitud de modificación del parámetro técnico velocidad de toma de carga y descarga de las unidades 1 a 8 de la planta de generación Chivor, porque considera que cumple con los procedimientos previstos en la reglamentación vigente.
4	Que en la reunión 238 del 15 de febrero de 2022 del Subcomité de Controles se dio concepto favorable a la solicitud de modificación del parámetro técnico velocidad de toma de carga y descarga de las unidades 1 a 8 de la planta de generación Chivor.
5	Que el Comité de Operación en la reunión 377 del 24 de febrero de 2022 recomendó la expedición del presente Acuerdo.

ACUERDA:

1

Aprobar la incorporación de un cambio en los parámetros técnicos velocidad de toma de carga y descarga de las unidades 1 a 8 de la planta de generación Chivor así:

Unidades	Velocidad de toma de carga		Velocidad de toma de descarga	
	Valor anterior (MW/min)	Valor nuevo (MW/min)	Valor anterior (MW/min)	Valor nuevo (MW/min)
Chivor 1	36	48.60	27	46.68

	<table><tr><td>Chivor 2</td><td>36</td><td>47.89</td><td>27</td><td>45.08</td></tr><tr><td>Chivor 3</td><td>36</td><td>46.22</td><td>27</td><td>45.34</td></tr><tr><td>Chivor 4</td><td>36</td><td>46.76</td><td>27</td><td>46.66</td></tr><tr><td>Chivor 5</td><td>36</td><td>46.32</td><td>27</td><td>48.04</td></tr><tr><td>Chivor 6</td><td>36</td><td>44.10</td><td>27</td><td>42.08</td></tr><tr><td>Chivor 7</td><td>36</td><td>45.65</td><td>27</td><td>45.89</td></tr><tr><td>Chivor 8</td><td>36</td><td>44.87</td><td>27</td><td>43.66</td></tr></table>	Chivor 2	36	47.89	27	45.08	Chivor 3	36	46.22	27	45.34	Chivor 4	36	46.76	27	46.66	Chivor 5	36	46.32	27	48.04	Chivor 6	36	44.10	27	42.08	Chivor 7	36	45.65	27	45.89	Chivor 8	36	44.87	27	43.66
Chivor 2	36	47.89	27	45.08																																
Chivor 3	36	46.22	27	45.34																																
Chivor 4	36	46.76	27	46.66																																
Chivor 5	36	46.32	27	48.04																																
Chivor 6	36	44.10	27	42.08																																
Chivor 7	36	45.65	27	45.89																																
Chivor 8	36	44.87	27	43.66																																
2	El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 7 de marzo de 2022 para la operación del 8 de marzo de 2022.																																			

Presidente - Juan Carlos Guerrero

Secretario Técnico - Alberto Olarte Aguirre